



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709

PONCE, PUERTO RICO 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 325
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA AUTORIZAR QUE EL ALCALDE DE PONCE OTORQUE UN ACUERDO INTERGUBERNAMENTAL ENTRE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS EXPORTACIONES DE PUERTO RICO Y EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE PARA EL TRASLADO DE LOS PLACEROS DE LA PLAZA DEL MERCADO A LA PLAZA ARTESANAL, LUEGO DE SU REMODELACIÓN; Y PARA OTROS FINES”

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: La Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones de Puerto Rico, una Corporación pública e instrumental gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, es la agencia que tiene bajo su administración el edificio conocido como la Plaza del Mercado ubicada entre las Calles Salud, Guadalupe, Mayor y Estrella de Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: La Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones de Puerto Rico, en adelante, la Corporación tiene entre sus proyectos el desarrollar el edificio que alberga la Plaza del Mercado Juan Bigas Molinas para el beneficio mutuo de la Corporación y el Centro Urbano de Ponce, por lo que interesa trasladar a los placeros del edificio que alberga la Plaza del Mercado al edificio de la Plaza Artesanal, propiedad del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: Que esta mudanza permitirá la ubicación de los placeros en un área de mayor accesibilidad para sus clientes, lo que generará un incremento en el movimiento comercial del Centro Urbano Tradicional de Ponce;

Lau

POR CUANTO: Que para ubicar a los placeros en el edificio de la Plaza Artesanal, el mismo tiene que ser remodelado para acomodar las necesidades de los placeros y para que sean corregidas una serie de deficiencias en la planta física, tales como filtraciones, tuberías averiadas y sistema eléctrico, entre otras;

POR CUANTO: La Corporación, por conducto de sus representantes, han inspeccionado la planta física de la Plaza Artesanal y ha hecho un estimado de los costos de diseño y construcción, los cuales ascienden a la cantidad de Tres Millones Quinientos Mil Dólares (\$3,500,000.00);

POR CUANTO: Que la Corporación y el Municipio Autónomo de Ponce han llegado a un acuerdo en el cual el Municipio acepta que la Corporación contrate a su costo los servicios profesionales para el diseño y construcción de los trabajos de remodelación, los cuales quedarán para beneficio del Municipio, siguiendo las especificaciones que la oficina del Centro Histórico del Municipio les requiera y apruebe, cuya Oficina les suplirá la información y documentos disponibles que faciliten la ejecución de los trabajos;

POR CUANTO: La Corporación será responsable de la mudanza y ubicación de los placeros, siguiendo un diagrama preparado por el Municipio con la ubicación de cada uno de los placeros dentro de la Plaza Artesanal. Al finalizar los trabajos, la Corporación traspasará al Municipio la administración de los kioscos y la titularidad sobre las mejoras realizadas en la Plaza, relevando a la Corporación de esta responsabilidad y de cualquier inversión o gasto futuro relacionado a la misma;

POR CUANTO: El Acuerdo provee para que cualquiera de las partes puede dar por terminado el contrato, siempre que se haga con quince (15) días de antelación a la fecha de la Resolución, pero si es el Municipio el que interesa darlo por terminado, reembolsará a la Corporación todos los gastos incurridos, menos la depreciación que por el uso o por el tiempo transcurrido haya experimentado, hasta el momento de la Resolución del mismo. Se estima que la vida útil de estas mejoras será de diez (10) años;

POR CUANTO: El Municipio, a cambio de estas remodelaciones, tendrá que asumir la responsabilidad de administrar, mantener y operar la Plaza Artesanal, pero entiende que esto redundará en beneficios para los placeros y para la ciudadanía en general.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, a firmar el Acuerdo Intergubernamental entre el Municipio Autónomo de Ponce y la Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones de Puerto Rico, bajo los términos y condiciones que se estipulan en el borrador de contrato que se aneja a este proyecto y

Sanc

[Signature]

que básicamente se han plasmado en esta Resolución.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la oficina del Administrador de la Ciudad, a la oficina del Centro Histórico y a la oficina de Seguros del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2003.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
 SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL


LUIS A (WITO) MORALES
 PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2003.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE


 DCS/imvo

Revisado por: IMVO

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente Resolución Núm. 325, Serie de 2002-2003, “PARA AUTORIZAR QUE EL ALCALDE DE PONCE OTORGUE UN ACUERDO INTERGUBERNAMENTAL ENTRE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS EXPORTACIONES DE PUERTO RICO Y EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE PARA EL TRASLADO DE LOS PLACEROS DE LA PLAZA DEL MERCADO A LA PLAZA ARTESANAL, LUEGO DE SU REMODELACIÓN; Y PARA OTROS FINES”, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 9 de junio de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez

Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 9 de junio de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 10 de junio de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 11 de junio de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 11 de junio de 2003.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL


dar